

Bogotá D.C., martes 21 de septiembre de 2021

Señora

MONICA GOMEZ

Correo electrónico: monikgomezv@hotmail.com

Teléfono: 3156574878

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20211120079532 del 17 de septiembre de 2021. SDQS: 2979762021

Respetada señora Gomez:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con “*intervención para la Calle 9 con Avenida Ciudad de Cali*” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección de su requerimiento, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad y a continuación, informa lo siguiente:

Localidad: No. 8 – KENNEDY // UPZ: CALANDAMIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
8014166	CL 9	AK 86	KR 87B	V6	NO	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Una vez realizada la verificación pertinente con base en los datos registrados en SIGIDU y SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. (Figura 1).

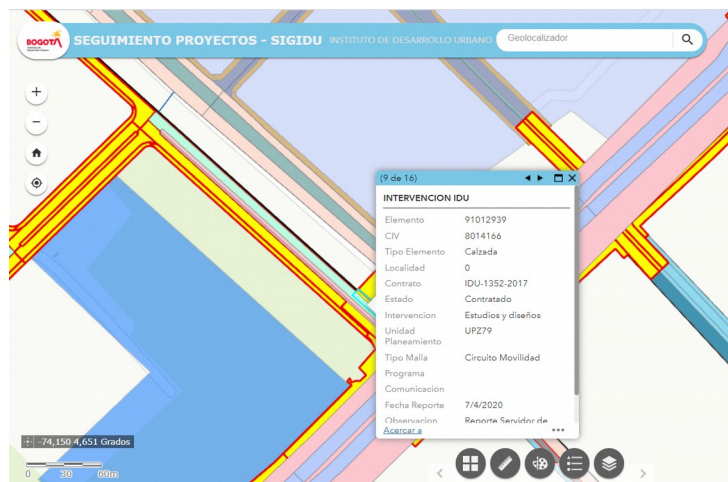


FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (21-septiembre-2021)

Es importante aclarar que la Unidad de Mantenimiento Vial a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, sin embargo, los tramos que se encuentran incluidos dentro de algún proyecto, cuentan con reservas por parte de alguna de las Entidades del Distrito o tiene pólizas activas, no son tenidos en cuenta para la mencionada priorización.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27

Documento 20211200071011 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 22-09-2021 07:21:04

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

Proyectó: JUAN FELIPE MOYANO PALMA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2021120007101

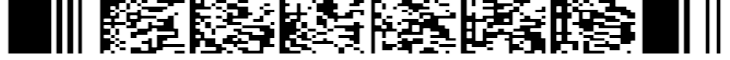
1*

Radicado:

20211200071011

Fecha: 21-09-2021

Pág. 3 de 3



e90c523e134902d199a1a0be132ed7329def4c8d4c2b907f195c3ced5b0f82ec

Código de Verificación CV: 6b7c0 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

